Que si ore benir a hazer memoria de lab
dezas dos tucabas hazan y no abiendo
quien quiera hazer memoria berca lo
demas combiene y daxa suplicar
y botar sobre ello y que à qualquier
q estan a dos mas calor se bengan
a beser un mandamiento de su
y mande tomar testado del
suebes ochocientos cinquenta
y ocho testigos a la persona q
se hallare beser hazer
que uenga y anssi lo pido y
pedimos justicia costas
y en lo necesario
y el señor justicia de uno de
dos en uno de ellos no pareciendo
tenga las dos tucas y que el
dicho hazer y mande se haga
dia de este mes y que el
testigo se hagan diligencias
en la comarca y si alguna
persona quiere hazer parte
a dicho hazer no sea oydo
y pidio justicia
y el señor juez dixo que el dicho
testigo hazan y que angi
lora si alguna persona quiere
hazer parte o dezir lo que
quiere que lo diga y mando
hazer
dezas dos marcas y alguna
persona no se quiere beser